



Hemeroteca
partado 121155

M^o

de la provincia de Cáceres



FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 272

Viernes 17 de Noviembre

AÑO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Instituto de Reforma Agraria

DELEGACION DE CACERES

Circular

Siendo de urgente necesidad a esta Delegación del Instituto de Reforma Agraria, disponer de algunos datos relacionados con los Montes Comunales y los de Propiedad Particular existentes en los diferentes términos municipales de esta provincia, los señores Alcaldes de los pueblos respectivos, a quien va dirigida esta Circular, se servirán en el improrrogable plazo de cinco días, a contar de la fecha en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contestar a los siguientes puntos:

Montes de aprovechamiento común y Dehesas Boyales

Nombre del Monte o Dehesa. — Límites. — Especie forestal dominante (vuelo). — Superficie total. — Superficie labrada actualmente. — Superficie dedicada a pastos. — Número de hojas de labor de la Dehesa. — Fecha de la R. O. de declaración de la Dehesa Boyal o aprovechamiento común.

Dehesas o Montes de particulares superiores a 100 hectáreas

Nombre de la Dehesa o Monte. — Nombre del propietario. — Extensión superficial. — Clase de vuelo si existe. — Aprovechamientos a que se dedican actualmente (maderas, leñas, pastos, montañera, etc.)

Dado lo urgente de este servicio que se encomienda a los señores Alcaldes con carácter preferente, y lo interesante del mismo, se advierte que los incumplidores de esta Circular, podrán incurrir en graves responsabilidades, que serán exigidas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Cáceres, 15 de Noviembre de 1933. — El Inspector Regional Delegado, Felipe de la Fuente Núñez.

Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia. 5683

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Letrado don Domingo Martín Javato, a nombre de don Rufino González Santiago, don Francisco Mirón Vieho y don Francisco Cotrina Torres, interponiendo recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Brozas de 14 de Septiembre del corriente año, por el que se amortizaban las plazas del personal de obras públicas de dicho Municipio, que desempeñaban los recurrentes, declarándoles excedentes forzozos, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 11 de Noviembre de 1933. — El Secretario, Rafael Ortiz. — Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Angel Avila. 5656

Recaudación de Tributos e Impuesto del Estado

EDICTO

Patente Nacional

Segundo semestre de 1929

Don Buenaventura Jiménez García, Auxiliar del Arrendatario de Tributos de esta provincia en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les

represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Septiembre de 1929, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo, 1656. Nombre, Cesáreo Encabo. Cuotas, 170'62 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plasencia a 10 de Noviembre de 1933. — El Recaudador, Buenaventura Jiménez. 5633

Consejo Provincial de Primera Enseñanza

En virtud de las correspondientes listas, parte de vacantes y demás normas establecidas por este Consejo, han sido hechos los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Escuelas de niños

Día 11. — Don Fernando Azores Naharro, opositor aprobado, de Madroñera S. G.; don Antonio Gracia Mena, opositor aprobado, de Miajadas S. G., y don Felipe

Cañadas Sánchez, número 50 de la segunda lista.

Escuelas de niñas

Día 11. — Doña Aurora Herrero Sánchez, opositora aprobada, de Albalá, número 1; doña Inés María Rivero Mateos, número 41 de la segunda lista s/, de Madrigal de la Vera; doña Isabel Hernández Marcos, número 42 de la segunda s/, de Viandar de la Vera; doña Magdalena Jiménez Trevijano, número 43 de la segunda s/, de Santa Marta de Magasca; doña Presentación Ferrero Tejedor, número 44 de la segunda s/, de Cabezabellosa; doña Esperanza Hernández Moro, número 45 de la segunda s/, de Moraleja, S. G. de párvulos; doña Antonia Castellanos Natal, número 47 de la segunda s/, de Brozas, S. G.; doña Andrea Jiménez Moreno, número 48 de la segunda s/, de Guijo de Galisteo; doña María Bella Honorato Gajate, número 50 de la segunda s/, de Casas del Monte; doña María Tomasa Sánchez Casares, número 53 de la segunda s/, de Guijo de Coria; doña Margarita Fadón López, número 54 de la segunda s/, de Casañas de Arriba (Valencia de Alcántara), y doña Antonia Rodríguez Fernández, número 55 de la segunda s/, de Garciaz.

No han sido nombrados los números 37 y 49, por no tener los veinte años de edad, y los 36, 38, 39, 46, 51 y 52, por encontrarse actualmente actuando en los cursillos, y el número 40, por desempeñar Escuela en la provincia de Lugo.

Si alguno de los Maestros nombrados estuviesen actuando en los cursillos, perteneciesen al grado profesional o no tuviesen veinte años de edad, deberá devolver la credencial para proceder a la anulación del nombramiento.

Las Alcaldías se servirán devolver los títulos administrativos correspondientes a los Maestros que dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente, aún no se hubiesen posesionado de los destinos adjudicados y de las posesiones a que estos nombramientos den lugar, remitirán, con toda urgencia, a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de esta provincia, las oportunas certificaciones que las acrediten.

Se previene a los cursillistas que si alguno de los internos nombrados son suplentes en las Escuelas que aquellos desempeñan interinamente, al cesar estos suplentes, deberán los cursillistas, o incorporarse a su destino o renunciar la interinidad, por no admitir la orden del 10 del próximo pasado Octubre suscesivas suplencias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Cáceres, 11 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Abelardo M. Chamorro.—V.º B.º, el Presidente, P. D., A. Calvo Borreguero.

5660

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los locales para Colegios electorales, designados por las Juntas municipales del Censo, en virtud de la autorización concedida por esta Provincial.

TORREMOCHA

Distrito primero. Iglesia.—Sección segunda. Salón de Lucio, situado en Plaza del pueblo.

Distrito segundo. Ayuntamiento.—Sección segunda. Salón de Cordero, próximo a la Plaza.

CECLAVIN

Distrito segundo.—Sección tercera. Pósito. Zaguán de la casa de don Francisco del Río Granada, en Plazuela del Cristo.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 15 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Angel Avila.—El Secretario, Luis Villegas.

5685

Servicio Agronómico Catastral

EDICTO

Por el presente se hace saber que el Padrón de la Riqueza Rústica de los términos municipales de Valdelacasa de Tajo, Torre de Santa María, Romangordo, Higuera de Albalá, Hinojal, Portezuelo, Montánchez, Trujillo, Villar del Pedroso, Ibahernando, Valdehúncar, Botija, Talaván y Talavera la Vieja, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos de dichos pueblos, durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, y demás disposiciones vigentes sobre documentos cobratorios.

En Cáceres a 14 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe provincial, Joaquín Zaldivar.

5684

Juzgados

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por medio del presente edicto se hace saber a don Manuel González Breña, vecino que fué de Villa del Rey, que por auto de 27 de Febrero último, fué adjudicada a don Manuel Serrano Calero, vecino de Huelva, la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Gargüera (Cáceres), a la que fué concursante dicho señor González Breña, y para que sirva de notificación al mismo, por ignorarse su paradero, expido el presente.

Dado en Plasencia a 13 de Noviembre de 1933.—Nicolás Nombela y Gallardo.—D. S. O., Amós Serrano.

5677

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número 118 del año actual, sobre hurto de caballerías, del sitio Dehesa del Encinar, término municipal de Torrejoncillo y propiedad del de aquellos vecinos, Fructuoso Martín Sánchez; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: Una yegua, negra, de siete años, pelo negro, cubierta; una potra de diez y siete meses, castaña clara, estado vacía, y un potro de seis meses, pelo negro y cuatralvo.

Dado en Coria a 14 de Noviembre de 1933.—Benedicto Hernández.—El Secretario, José Teruel.

5678

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por Lucía Cordero Bejarano, mayor de edad, soltera y de esta vecindad y con el carácter de adjudicataria de los títulos del Estado que constituyen la fianza que para responder desugestión como Procurador de este Juzgado y Audiencia Territorial, se prestó por don Mauricio Quirós Ceresoles, fallecido en 11 de Febrero del año de 1931, se ha solicitado la retirada de tales títulos en que se halla consti-

tuida la fianza dicha y accediendo a tal petición en providencia de este día, se ha acordado hacer la misma pública para que a término de seis meses, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid», que también se inserta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan los que se crean con algún derecho a reclamar contra dicha fianza, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del indicado plazo, apercibiéndose que de no verificarlo contra la repetida fianza reclamación alguna, se acordará su devolución a la interesada sin volverse a hacer nuevo llamamiento.

Dado en Cáceres a 2 de Octubre de 1933.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Ante mí, Abelardo H. Piñuelas.

5616

Alcaldías

CACERES

Anuncio

Conforme al acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, de ocho del actual, se sacan a subasta los solares siguientes, de la zona de compensación en las vías municipales de la Avenida de Mayo, calle de Colón y Plaza de la Independencia:

Primero. Uno de quince metros de fachada por veinticinco de fondo; en el lado izquierdo, entrando en la Avenida de Mayo, colindante con el cedido a don Francisco Ruiz Lazareno, solicitado por don Angel Alfredo Calvo Borreguero; tasado en dieciséis pesetas metro cuadrado.

Segundo. Otro de dieciséis metros de fachada por veinticinco de fondo, en igual lado de la Avenida de Mayo, a partir de quince metros del de el señor Ruiz, que solicita don Juan Pérez y Pérez, y con igual tasación.

Tercero. Otro de dieciséis metros por veinticinco en el lado derecho de la Avenida de Mayo, colindante por el solicitado por don Pablo Valiente y don Francisco Moreno y que solicita don Eloy Moro; tasado en dieciséis pesetas metro cuadrado.

Cuarto. El señalado con el número tres del plano de urbanización, situado entre las calles de Colón y carretera del Carmen, con chafalán a la Plaza de la Independencia, de una superficie de cuatrocientos setenta y dos y medio metros cuadrados aproximadamente, solicitado por don Jaime Zaragoza, y tasado en ocho pesetas cincuenta céntimos por metro cuadrado.

Quinto. Otro de veintiséis metros de fachada aproximadamente por veinticinco de fondo en el lado derecho de la Avenida de Mayo, lindante con el de

don Evaristo Málaga, solicitado por don Félix Durán Campos, y tasado en dieciséis pesetas por metro cuadrado.

El pliego de condiciones de esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, hasta el día anterior al en que se celebren las mismas.

Las mejoras serán en alza, siendo indispensable para hacer proposiciones, acreditar haber constituido un depósito en este Ayuntamiento, del cinco por ciento del importe total de los metros que correspondan a cada solar a que se opte.

La subasta será por pliego cerrado, conteniendo la proposición reintegrada debidamente, la cédula personal y el resguardo del depósito.

Dichos pliegos se presentarán en el acto de la subasta, que tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que termine el plazo de veinte naturales, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, o al siguiente hábil, si aquel fuera festivo.

El excelentísimo Ayuntamiento resolverá sobre la adjudicación definitiva.

Cáceres a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Antonio Canales.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., de profesión....., con cédula personal del corriente ejercicio número....., tarifa....., clase....., aceptando todas las condiciones y cada una de ellas del pliego base de la subasta que ha visto, ofrece..... pesetas..... céntimos (en números y letras) por metro cuadrado de superficie del solar número....., del anuncio de subasta.

Cáceres de de mil novecientos treinta y tres.

(Firma y rúbrica).

5599

CACERES

Anuncio

Conforme al acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, de quince del actual, se sacan a subasta los solares siguientes de las zonas de compensación, en las vías municipales de Avenida de Mayo:

Primero. Uno de quince metros de fachada por veinticinco de fondo, en el lado izquierdo entrando en la Avenida de Mayo, entre el concedido a don Francisco Ruiz y a don Juan Pérez, solicitado por don Miguel Rodríguez Ojalvo y don Arsenio Gállego Hernández; tasado en

diez y siete pesetas metro cuadrado.

Segundo. Otro de veinte metros de fachada por veinticinco de fondo, en el lado derecho entrando en la misma Avenida de Mayo, lindante con el pedido por don Eloy Moro y solicitado por don Juan Blanco García; tasado en diez y siete pesetas metro cuadrado; y

Tercero. Otro de diez y seis metros de fachada por veinticinco de fondo, en el lado izquierdo entrando en la Avenida de Mayo, contiguo al interesado por don Alfredo Calvo y solicitado por don Miguel Rodríguez Ojalvo; tasado en diez y seis pesetas el metro cuadrado.

Las mejoras serán en alza, siendo indispensable para hacer proposiciones, acreditar haber constituido un depósito en este Ayuntamiento del cinco por ciento del importe total de los metros que correspondan a cada solar a que se opte.

La subasta será por pliegos cerrados conteniendo la proposición reintegrada debidamente, la Cédula personal y el resguardo del depósito.

Dichos pliegos se presentarán en el acto de la subasta que tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que termine el plazo de diez días naturales, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, o al siguiente hábil si aquel fuera festivo.

El excelentísimo Ayuntamiento resolverá sobre la adjudicación definitiva.

Cáceres a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. El Alcalde, Antonio Canales.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., de profesión....., con Cédula personal del corriente ejercicio, número....., tarifa....., clase....., aceptando todas las condiciones y cada una de ellas del pliego de subasta que ha visto, ofrece..... pesetas..... céntimos (en número y letras) por metro cuadrado de superficie del solar que se saca a subasta.

Cáceres..... de..... de mil novecientos treinta y tres.

(Firma y rúbrica).

5681

ABERTURA

Edicto

Don José Frías Ortiz, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este pueblo.

Hago saber: Que confeccionado el reparto general de Utilidades para cubrir el déficit del Presupuesto de este Municipio, correspondiente al año anterior, con arreglo a los preceptos señalados

en el Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL este anuncio, de nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a seis de la misma, durante cuyo plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que contra él se formulen, debiendo éstas basarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la debida justificación de ellas, debiendo significarse que no serán atendidas ni válidas las reclamaciones que se presenten después de transcurrido el plazo que anteriormente se señala.

En mentado repartimiento se hallan incluidos los hacendados forasteros cuya relación a continuación se publica, para que les sirva de notificación su cuota.

Nombres y apellidos, vecindad y cuotas asignadas

- 1 Benito Abril Cuadrado, (herederos), Madroñera, 269'20 pesetas.
- 2 José Broncano Pacheco, (herederos), Zorita, 364'59.
- 3 Juan José Calzas Rama, Alcollarín, 1'92.
- 4 Rodrigo Casillas Fernández, Zorita, 0'43.
- 5 Juana Cuadrado, (herederos), Trujillo, 687'86.
- 6 Lucila Martínez y hermanos, Trujillo, 330'51.
- 7 Elena Echevarria, Madrid, 2'76.
- 8 Eladia Gil Casco, Campo Lugar, 7.
- 9 Diego Gil Nogales, La Cumbre, 15.
- 10 Juan Agustín González, (herederos de Manuel Gil), Zorita, 217'12.
- 11 Carmen M.^a Lucila y Francisco Pérez Aloe, Trujillo, 116'96.
- 12 Severiano Sánchez Caballero, Trujillo, 438'76.
- 13 Margarita Solís Marina, Madroñera, 65'75.
- 14 Francisco Sánchez (herederos), Villamesías, 0'62.
- 15 M.^a Vázquez Corrales, Miajadas, 10'54.
- 16 Cándido Beatriz y Alberto Ruiz Chamorro, Miajadas, 288'49.
- 17 Antonio Murillo Moreno, Campo Lugar, 142'45.
- 18 Juan José Delgado Serván, Santa Cruz de la Sierra, 2'95.
- 19 Fernando Miura, Santa Cruz de la Sierra, 62.
- 20 Arrendatario de la dehesa «Cabeza Sierra», Santa Cruz de la Sierra, 55'80.
- 21 Pedro Barroso, Mérida, 21'70.
- 22 Arrendatario de la dehesa «Guijos», Mérida, 22'30.
- 23 Arrendatario de Payno Beas, Mérida, 15'50.
- 24 Juan Broncano Gallego, Mérida, 164'92.
- 25 Arrendatario de Benito Abril, Mérida, 24'80.
- 26 Pedro Pacheco, Villamesías, 1'98.
- 23 Francisco Huertas Polo, Alcollarín, 3'60.
- 24 Ubaldo Rodríguez, (herederos), Cáceres, 1'98.
- 29 Casilda Gil Casco, Campo Lugar, 1'65.
- 30 Inés, Nicanor y Manuela González, Zorita, 137'22.
- 31 Francisco Ramírez Bernal de Quiñones, Zorita, 279'74.

32 Petra, Lucía y Rosario Pérez Aloe, Zorita, 575'85.

Abertura, 10 de Noviembre de 1933. — José Frías Ortiz. — Visto bueno, el Alcalde, Tirado.

5641

VILLANUEVA DE LA VERA

Presupuesto ordinario para 1934

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que todos los vecinos puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villanueva de la Vera, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Máximo Timón.

5643

AHIGAL

Don Aquilino Esteban Domínguez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía, el repartimiento de la Contribución Territorial de este término municipal, para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ahigal a 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Aquilino Esteban Domínguez.

5645

JARILLA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para 1934, se halla expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentar los vecinos e interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jarilla a 10 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Víctor Serano.

5610

ROMANGORDO

Padrón de Edificios y Solares para 1934

El documento mencionado, correspondiente a este término municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para escuchar reclamaciones.

Romangordo a 7 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Juan Pedro Pérez.

5620

MORCILLO

Anuncio

Confecionados por la Junta Pericial los Repartimientos de Rústica y de Urbana, de este término municipal, para el año 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo, pueden ser examinados por todos los contribuyentes comprendidos en los mismos y formular las reclamaciones que procedan.

Morcillo a 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Cándido Antón.

5669

MILLANES DE LA MATA

Padrón de Urbana para 1933

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Millanes de la Mata a 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Angel Martín.

5649

CASAS DEL MONTE

Presupuesto municipal ordinario para 1934.

Aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Casas del Monte, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Guillermo Llopis.

5665

TALAVERUELA

Edicto

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas, y Pesas y Medidas en uso obligatorio y la tarifa para su exacción durante el año 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a contar desde hoy, durante los cuales pueden formularse contra los mismos cuantas reclamaciones consideren oportunas, advertidos de que transcurridos estos no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Talaveruela, 14 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Casimiro Iglesias.

5667

EL TORNO

Padrón de Cédulas personales

Confecionado el de este término para el año próximo de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Torno, 9 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Nicasio Alonso.

5670

GARVIN

Don José López Toribio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual y en cumplimiento de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, modificado por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha nombrado Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año de 1934, a los señores siguientes:

Parte real

Don Juan Orgaz Muñoz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Antonio Sánchez Gallego, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Francisco Gómez Fernández, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Justo Martín Julián, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don Manuel Martín Toribio, mayor contribuyente por rústica.

Don Julián Martín y Martín, mayor contribuyente por urbana.

Don Juan López Sánchez, mayor contribuyente por industrial.

Cuya relación, en unión de los documentos administrativos que han servido de base para la anterior designación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, a los efectos de reclamaciones.

Garvín a 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, José López Toribio.

5694

ARROYOMOLINOS DE MONTANECHEZ

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor, un suplemento de Transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda el expediente tramitado al efecto, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos de Montánchez, 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Delgado.

5687

BOTIJA

Formado por la Comisión de Hacienda de esta villa una transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones oportunas.

Botija a 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Urbano Pérez.

5689

ZARZA DE MONTANECHEZ

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 12 del corriente mes, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1934, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Paulino Pérez Bulnes.

Don Francisco C. Cabera de Vaca.

Don Fausto Bernabé Bermejo.

Don Juan Ruiz Martínez.

De la parte personal

Doña Josefa Muñoz Muñoz.

Don Martín Muñoz Muñoz.

Don Julián Román Muñoz.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Zarza de Montánchez a 13 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Tejada.—P. A. del A. P., El Secretario, Eustaquio Cordero.

5688

TORREJONCILLO

Habilitación de crédito por medio de suplemento

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi Presidencia habilitar crédito del sobrante del presupuesto del año de 1932, para reforzar algunas partidas de los capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejoncillo a 13 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Moreno.

5661

JARAIZ DE LA VERA

Presupuesto municipal ordinario

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año próximo de 1934, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Jarai a 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Q. Romero.

5691

NAVAS DEL MADROÑO

A los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal queda expuesto al público por quince días, el presupuesto ordinario municipal para 1934, definitivamente aprobado por la Corporación.

Navas del Madroño a 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Matías Moreno.

5686

ACEHUCHE

Edicto

Acordada en principio por el Ayuntamiento la transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto en ejercicio, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Acehuche a 11 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Salvador Muñoz.

5626

ACEBO

Edicto

Aprobadas por este Ayuntamiento las diferentes ordenanzas municipales que han de regir durante el año 1934, para los diferentes arbitrios, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para reclamaciones.

Acebo a 10 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Luciano Rivero.

5629

ACEBO

Edicto

Formado el repartimiento de la contribución territorial de este término, para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Acebo a 10 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Luciano Rivero.

5630

CAÑAVERAL

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañaverál, 12 de Noviembre de 1933.—El Alcalde en funciones, Germán Redondo.

5652

PORTAJE

Repartimientos de Contribución

Formados los repartimientos de la contribución territorial y urbana por la Junta Pericial del Catastro Rústico, y por esta Alcaldía, para el año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que crean convenientes a su derecho, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Portaje a 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Casimiro Luz.

5662

JARANDILLA

Presupuesto de las atenciones de la Administración de Justicia y Depósito del partido

Formado por esta Alcaldía el Proyecto de presupuesto ordinario de las atenciones de la Administración de Justicia y del Depósito Municipal de este partido para el próximo año de 1934, se cita a los Ayuntamientos de los pueblos de este partido que se detallan a continuación, para que asista un representante de cada uno de ellos a la sesión de primera convocatoria, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 2 de Diciembre próximo y hora de las once, para proceder al examen, discusión y aprobación de referido Proyecto, advirtiéndoles que de no tener lugar dicha reunión por falta de asistencia de número suficiente de señores representantes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria la segunda sesión, el día 11 del propio mes de Diciembre, a la misma hora y en el propio local, en la cual se tomará acuerdo con los que asistan.

Pueblos que componen este partido

Aldeanueva de la Vera.

Collado.

Cuacos.

Guijo de Santa Bárbara.

Garganta la Olla.

Jarai.

Jarandilla.

Losar de la Vera.

Robledillo de la Vera.

Madrigal de la Vera.

Pasarón.

Torremenga.

Talaveruela.

Valverde de la Vera.

Villanueva de la Vera.

Viandar.

Jarandilla a 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Eduardo Castellano.

5693

LA GARGANTA

Anuncio

Terminado el Censo de Campesinos de este pueblo y su término a los efectos de la Ley de Reforma Agraria, en sus diferentes grupos y complementos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo reclamaciones.

La Garganta, 9 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Neila.

5632

JARAIZ DE LA VERA

Padrón de Edificios y Solares

Formado el correspondiente Padrón para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Jarai a 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Q. Romero.

5692